

DECRETO EXENTO Nº 1325 ✓  
ID DOC Nº 487901

ADJUDIQUESE LICITACION PÚBLICA Nº 3833-28-  
L123, POR ADQUISICION DE COLCHONES Y  
FRAZADAS.

RÍO BUENO, 19 DE ABRIL DEL 2023.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol Nº3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de RIO BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. Ley 19.886 Chile compra y su reglamento

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de Adjudicar licitación **"ADQUISICION DE COLCHONES Y FRAZADAS"** requeridas para casos de ayudas sociales de la comuna. Req. Nº 23420 de fecha 01 de Marzo del 2023 del Depto. Social.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de Abril del 2023. Emitido por la Dirección de Administración Y Finanzas. Se adjunta al presente.
3. Informe de adjudicación de fecha 14 de Abril del 2023, que indica la adjudicación de colchones y frazadas.



**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 3833-28-L123, por un monto total de \$3.189.819 (IVA INCLUIDO) correspondiente a la adquisición de colchones y frazadas, con el proveedor **COMERCIAL D & T LTDA R.U.T 76.530.504-7**.
2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria n°2152202001.
3. Autorízase envío de orden de compra al proveedor.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ  
ALCALDESA

CASP/AMRP/AEDA/jcmd

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control interno
- Depto. Adquisiciones

